

QUILMES, - 4 ENE 2008

VISTO el Expediente N° 827-0473/02, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N° 157/02 se crea la Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades.

Que es responsabilidad de las autoridades de la Universidad Nacional de Quilmes el ordenamiento administrativo de las carreras de posgrado, con el objeto de lograr la mayor calidad académica, acorde con los criterios y lineamientos existentes.

Que es necesario establecer los aranceles de la Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades a partir de enero de 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

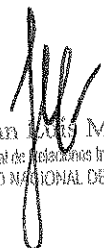
ARTÍCULO 1°: Establecer el arancel de la Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Quilmes en la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$3.312,00), a abonarse en dieciséis (16) cuotas de PESOS DOSCIENTOS SIETE CON 00/100 (\$207,00) cada una.

ARTÍCULO 2°: Determinar la vigencia del nuevo arancel a partir del 1° de enero de 2008.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00001

UNQ
84
D


Arq. Juan Luis Meraga
Dirección General de Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO